



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1514/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002483, Ent. N° 2004/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de certificación de U\$S 324.928 y \$ 207.829.909 para su inclusión como Partidas a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo dispuesto por los art 256 a 275 de la Ley 19889, de 9 de julio 2020, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) pasó de ser una Unidad Ejecutora de Presidencia de la Republica a ser un Servicio Descentralizado;

2) que por nota de fecha 29/12/2020 el Directorio de URSEC solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de dos partidas una por U\$S 324.928 y otra por \$ 207.829.909 desde la Cuenta Única Nacional a la cuenta corriente en dólares BROU y cuenta corriente en pesos BROU cuyo titular es la URSEC Servicio Descentralizado, a efectos de cubrir la proyección de egresos previstos para el año 2021;

3) que por Resolución de fecha 11/02/2021 la Ministra de Economía y Finanzas autorizó a la Contaduría General de la Nación a emitir una operación de tesorería a favor de la URSEC para abonar las sumas solicitadas;

4) que de acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación dicha partida no fue registrada;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;



TRIBUNAL DE CUENTAS

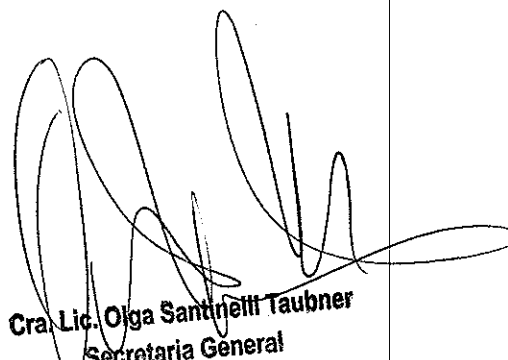
2) que corresponde certificar el monto de U\$S 324.928 y \$ 207.829.909, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expresar que los montos a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del ejercicio 2021, asciende a U\$S 324.928 y \$ 207.829.909; y
- 2) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

DG


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General